

Circular Externa 016

Junio 30 de 2010

CIRCULAR EXTERNA 016 DE 2010
(Junio 30)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, REVISORES FISCALES Y DEFENSORES DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Posesión y Registro de Defensores del Consumidor Financiero

Apreciados señores:

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en los artículos 11 del Decreto 4327 de 2005, 18 de la Ley 1328 de 2009 y 3° del Decreto 2281 de 2010, considera necesario impartir las siguientes instrucciones respecto de la posesión y registro de los Defensores del Consumidor Financiero ante la Superintendencia Financiera de Colombia al que se refiere la ley mencionada:

1. Modificar el Capítulo Décimo “Actuaciones ante la Superintendencia” del Título Primero de la Circular Básica Jurídica y la Proforma F.0000-19 “Solicitud de posesión” junto con su correspondiente instructivo, con el propósito de incluir las instrucciones relativas a la posesión de los Defensores del Consumidor Financiero ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

En tal virtud, las posesiones de los Defensores del Consumidor Financiero se realizarán de la misma manera como se vienen realizando para los administradores de las entidades vigiladas, a través de la página Web de la SFC diligenciando la proforma electrónica F.0000-19 “Solicitud de posesión”.

2. Implementar el “Registro de Defensores del Consumidor Financiero”, el cual contendrá la información de los Defensores del Consumidor Financiero que se posesionen ante esta Superintendencia junto con sus respectivas actualizaciones.

Este registro puede ser consultado en nuestra página de internet www.superfinanciera.gov.co, siguiendo el enlace “Consumidor Financiero”, “Defensor del Consumidor Financiero”, “Registro de Defensores del Consumidor Financiero”.

La SFC atenderá cualquier inquietud relacionada con la aplicación de esta circular a través del teléfono 5940200, opción 5 “Mesa de Ayuda para entidades vigiladas” de lunes a viernes en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

La presente circular modifica el Capítulo Décimo del Título I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 1996), la proforma F.0000-19 “Solicitud de posesión” y su correspondiente instructivo.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Se adjuntan las páginas correspondientes.

Cordialmente,

ROBERTO BORRÁS POLANÍA
Superintendente Financiero de Colombia

050000

Circular Externa 016

Junio 30 de 2010